

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	<b>173 de 2017</b>
OBJETO:	<b>COMPRA DE ELEMENTOS COMPLMENTARIOS PARA LA OPTIMIZACION DE LA PLANTA TELEFONICA Y LA IDENTIFICACION DE LOS PUNTOS DE DATOS DEL EDIFICIO ADMINITRATIVO DE LA EMPRESA MINUCIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS, PIEDECUESTA E.S.P.</b>
VALOR INICIAL:	<b>(\$17.000.000.00)</b>
PLAZO INICIAL:	<b>UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS</b>
CONTRATISTA:	<b>GONZALO MENDEZ PAREDES CC.91.345.580 DE PIEDECUESTA</b>
SUPERVISOR:	<b>GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS. Director Administrativo y Financiero</b>
FECHA DE INICIACION:	<b>01 NOVIEMBRE DE 2017</b>
FECHA DE TERMINACIÓN:	<b>15 DICIEMBRE DE 2017</b>
MUNICIPIO:	<b>Piedecuesta, Santander</b>
OFICINA GESTORA:	<b>Dirección Administrativa y Financiera</b>

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor GONZALO MENDEZ PAREDES con C.C. No. 91.345.580 de Piedecuesta en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 173 de 2017 cuyo objeto es: **COMPRA DE ELEMENTOS COMPLMENTARIOS PARA LA OPTIMIZACION DE LA PLANTA TELEFONICA Y LA IDENTIFICACION DE LOS PUNTOS DE DATOS DEL EDIFICIO ADMINITRATIVO DE LA EMPRESA MINUCIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS, PIEDECUESTA E.S.P.**

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato No. 173 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No.17A00535, 17L00504 Y N°. 17S00388 de Octubre 26 de 2017 y RP N° 17A00713, 17L00681 Y 17S00577 de Octubre 26 de 2017.
3. Que según Acta Única de Pago de 20 de noviembre de 2017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 173 de 2017 firmado el 26 de octubre de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DELA	CONCEPTO	Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTA
-	-	CONTRATO # 173 de 2017		\$ 17.000.000,00
1	01/11/2017	ACTA DE INICIO	-	
2	20/11/2017	ACTA UNICA DE PAGO	\$ 17.000.000,00	
		SUB- TOTAL	\$ 17.000.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		
		SUMAS IGUALES	\$ 17.000.000,00	\$ 17.000.000,00

**5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 173 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

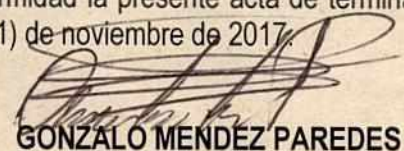
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:


Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 173 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor GONZALO MENDEZ PAREDES con C.C. No. 91.345.580 de Piedecuesta como contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 173 de 2017 cuyo objeto es: **"COMPRA DE ELEMENTOS COMPLMENTARIOS PARA LA OPTIMIZACION DE LA PLANTA TELEFONICA Y LA IDENTIFICACION DE LOS PUNTOS DE DATOS DEL EDIFICIO ADMINITRATIVO DE LA EMPRESA MINUCIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS, PIEDECUESTA E.S.P.**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 173 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el (21) de noviembre de 2017.

  
**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

  
**GONZALO MENDEZ PAREDES**  
CC. No. 91.345.580 de Piedecuesta  
Contratista

  
**V°B° GUSTAVO AVELLANEDA**